



Alcaldía Municipal de San Ignacio
Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.



Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e- mail sanignacio_Chalatenango@yahoo.com

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que, en el libro de actas y acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva con fecha jueves doce de marzo del año 2020, se encuentra el acuerdo número seis del acta número once que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SEIS.-El Concejo Municipal, **I)** Considerando que el presidente ha emitido decreto ejecutivo de estado de emergencia Nacional y ha anunciado algunas medidas respecto a los empleados de las instituciones públicas y municipales, entre ellas que el personal que no sea necesario para atender la pandemia y las personas con síntomas gripales o enfermedades crónicas y los mayores de sesenta años, deben ser enviados a sus casas en cuarentena domiciliar. **II)** Que este concejo considera necesario para la toma de decisiones operativas autorizar al alcalde Alfredo Reyes Gutiérrez para tomar decisiones con los parámetros antes establecidos por el gobierno central, por lo que en uso de las facultades que le confiere el código municipal, **ACUERDA: I)** autorizar al Alcalde municipal Alfredo Reyes Gutiérrez para que de forma administrativa pueda tomar decisiones respecto al personal que deberá ser enviado a cuarentena domiciliar, tomando en cuenta los parámetros siguientes: **1)** Personas con enfermedades crónicas o síntomas gripales **2)** Personas mayores de sesenta años y **3)** personas que no sean necesarias para atender la pandemia de covid-19 **II)** El alcalde municipal deberá informar al concejo municipal de esas acciones realizadas en contexto de esta autorización. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A ALCALDE. Se termina la presente que firmamos.// A. R. Gutiérrez // Alcalde Municipal //M.R. Díaz // Síndico Municipal //L.E. Mejía// E. B. Romero //M.H Vásquez//L. E. Posada// C. B. Reyes //Secretaria Municipal // *******RUBRICADA******* Es conforme con su original con la cual se confrontó y para ser entregado a donde se estime conveniente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento Chalatenango, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

CLARA BELLA REYES FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL